

HORA

Miércoles, 7 de abril del 2004

Juezza o Juez comunica a tercero para los fines de ley. Le provee de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

LCD. JORGE MIER BURBEA-
NO
EL SECRETARIO
Tf/2033618 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA
SRA. TERESA DE JESUS RO-
MERO CASTILLO
EXTRACTO
ACTOR: DR. RAFAEL EDUAR-
DO ACOSTA LUSA PROCU-
RADOR JUDICIAL DEL SE-
NOR VICENTE WILFRIDO
GARCIA TORRES
DEMANDADA: TERESA DE
JESUS ROMERO CASTILLO
JUICIO DE DIVORCIO Nro.
839-03-MG. CON FUNDA-
MENTO EN EL INCISO SE-
GUNDO DE LA CAUSAL DECI-
MA TERCERA DEL ART. 109
DEL CODIGO CIVIL
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL Nro. 806
PROVINCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA - QUI-
TO, 22 de Octubre del 2003,
las 09h26 - VISTOS: La de-
manda que antecede es clara,
precisa y completa, por reunir
los requisitos de ley, razón por
la cual se admite. En lo principal,
con el contenido de la deman-
da y esta providencia se cite a
la demandada señora TERESA
DE JESUS ROMERO CASTI-
LLO de conformidad con lo que
dispone el Art. 86 del Código de
Procedimiento Civil, esto es por
la prima en uno de los sendi-
dos de la circulación. Tomen-
se en cuenta el casillero judi-
cial Nro. 1841 y la autorización
que le confiere el actor a su
abogado defensor Dr. Edgar
Jarrín Notifiques y Cliese. F) Dr.
Juan Toscano Garzón, Juez
Encargado. Lo que comunico a

SECRETARIO
Hay un sello y firma
Tf/2033693 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SE-
NORA MARIA ELENA TO-
RRES RODRIGUEZ
EXTRACTO

ACTOR: SEGUNDO MIGUEL
TOAPANTA CORREA
DEMANDADO: MARIA ELENA
TORRES RODRIGUEZ
JUICIO DE DIVORCIO NRO.
1043-03-AVA. CON FUNDA-
MENTO EN LO QUE DISPONE
EL NUMERAL 11 DEL ART. 109
DEL CODIGO CIVIL REFOR-
MADO EN 1998
ABOGADO DR. EDGAR JA-
RRIN
CASILLERO JUDICIAL NRO.
1841

CUANTIA: INDETERMINADA
PROVINCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA - QUI-
TO, 02 de Marzo del 2004
09h30. Avocando conocimiento
de la presente causa en calidad de

Juez Segundo de lo Civil Dr. Juan Toscano Garzón, encar-
gado del Juzgado Primero de lo
Civil de Pichincha, mediante
atento oficio Nro. 406-DDP-
JAR de 20 de febrero del año
2004. En lo principal, la deman-
da de divorcio presentada por
SEGUNDO MIGUEL TOAPANTA CORREA, que contiene reuni-
r los requisitos de forma previsto
por la Ley, por lo que se admite
a trámite en vía verbal sumaria
solicitada. Cítese con el conte-
nido y presente providencia a la
demandada señora MARIA ELENA TORRES RODRI-
GUEZ, por la prensa de confor-
midad con el Art. 86 del Código
de Procedimiento Civil. Tomen-
se en cuenta el casillero judi-
cial Nro. 1841 y la autorización
que le confiere el actor a su
abogado defensor Dr. Edgar
Jarrín Notifiques y Cliese. F) Dr.
Juan Toscano Garzón, Juez
Encargado. Lo que comunico a

27/04/2004
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUTOMOTRIZ MOTORCHEK CIA. LTDA.

La compañía AUTOMOTRIZ MOTORCHEK CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de febrero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.I.J. 01241 de 25 de marzo del 2004.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$2.000,00, dividido en 2.000 participaciones de US\$1,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "Brindar servicios de mecánica en general a vehículos medianos y pesados, lavado y lubricación de vehículos..." .

Quito, a 25 de marzo del 2004

**Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO**

km/15400/A.P.

revista judicial

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO EQMAINT CIA. LTDA.

1.- ANTECEDENTES.- EQUIPOS DE MANTENIMIENTO EQMAINT CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de febrero del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No. 1825, Tomo 131, el 20 de julio del 2000.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de la compañía EQUIPOS DE MANTENIMIENTO EQMAINT CIA. LTDA., otorgada el 3 de septiembre del 2003 ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.I.J.0068 de 09 ENE. 2004.

3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Lorena María Ponce Aguirre, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.I.J.0068 de 09 ENE. 2004, aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de EQUIPOS DE MANTENIMIENTO EQMAINT CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes juntamente con el escrito de oposición y providencia recada sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 09 ENE. 2004.

Dra. Marcia Vásquez de Armendariz
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

Tf/2033651 a.c.